



ACTA NO. 5 SEGUNDA SESIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2003

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 26 de Noviembre de 2003, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa: Muy buenos días, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 26 de Noviembre de 2003 a las 8:00 horas, cedo el uso de la palabra a nuestra La C. Secretario del R. Ayuntamiento, Profra. Guadalupe Carolina Rodríguez López, expresa:

para que tome lista de asistencia.

La C. Secretario del R. Ayuntamiento, Profra. Guadalupe Carolina Rodríguez López, expresa:

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA. Lista de Asistencia:

<u>Síndicos:</u>

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.	Presente
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Presente
Regidores;	

C. P. Roberto Treviño de la Garza
Presente
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Presente
Lic. Gerardo Ismael Canales Martínez
Presente
C. Jorge Enrique Fernández Salazar
Presente
Lic. Roberto Berlanga Salas
Presente
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Presente

C. Diana María Jaime Zamudio Ausente

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Presente
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Presente
C. Marcela de Jesús Livas Garza Presente
C. Lilia Leticia Peña Llanos de Borrego Presente

EXISTE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Gracias.

La C. Secretario del R. Ayuntamiento, Profra. Guadalupe Carolina Rodríguez López, expresa:

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2. Lectura y aprobación del Orden del día.
- 3. Lectura, rectificación y en su caso, aprobación de las Actas de las sesiones del R. Ayuntamiento:
 - a) Sesión Solemne de fecha 31 de Octubre de 2003;



- b) Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de Noviembre de 2003;
- c) Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2003;
- d) Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Noviembre del 2003;
 Así como la dispensa de la lectura de las mismas.
- 4. Cumplimiento de acuerdos.
- 5. Informe de Comisiones
- 6. Asuntos Generales.
- 7. Clausura.

La C. Secretario del R. Ayuntamiento, Profra. Guadalupe Carolina Rodríguez López, expresa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L ¿Algún integrante de este R. Ayuntamiento desea inscribir algún tema en Asuntos Generales?. Adelante, Regidora Marcela de Jesús Livas.

Regidora C. Marcela de Jesús Livas Garza

Tengo tres propuestas:

- 1.- Predial
- 2.- Un estudio de predial
- 3.- Un estudio de salario.

Regidor Lic. Salvador M. Benítez Lozano

- 1.- El tema de los arreglos navideños
- 2.- El tema sobre la información que se no proporcionó sobre los ingresos extraordinarios, por construcciones y urbanizaciones de Octubre del 2003.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Sobre un contrato de concesión de uso, que este Republicano Ayuntamiento de la Administración pasada emitió.

- **1.- C. Presidente Municipal, Ing. Alejandro Páez Aragón.** Delegación de Atribuciones en Materia de Desarrollo Urbano.
- **2. C. Presidente Municipal, Ing. Alejandro Páez Aragón.** Delegación de Atribuciones en Materia de Comercio e Inspección.
- **3. C. Presidente Municipal, Ing. Alejandro Páez Aragón.** Encargo de despacho y delegación de atribuciones de los asuntos de Imagen Urbana; y encargo de despacho y delegación de atribuciones de los asuntos de Medio Ambiente.

4. C. Presidente Municipal, Ing. Alejandro Páez Aragón.

1.- Modificación de la conformación del Comité Técnico integrado para los efectos de la concesión del servicio de recolección y traslado de basura.

Regidor, Lic. Gerardo Ismael Canales Martínez

1.- Sobre una carta publicada el día de ayer en un periódico.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas.

1.- De los asesores del Municipio



C. Presidente Municipal, Ing. Alejandro Páez Aragón.

4.- Perdón y tenemos el tema de la modificación a las Bases de la concesión de la basura, estarían ustedes de acuerdo en que lo pasáramos más adelante este tema, es decir, tal vez como el primer tema de asuntos generales, porque creo que va a ser una sesión bastante larga por lo que vo y a lo mejor no llegamos a las Bases.

La C. Secretario del R. Ayuntamiento, Profra. Guadalupe Carolina Rodríguez López, expresa:

ACUERDO

Está a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, habiendo integrado los asuntos que ustedes acaban de registrar.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA. Lectura, rectificación y en su caso, aprobación de las Actas de las sesiones del R. Ayuntamiento:

- a) Sesión Solemne de fecha 31 de Octubre de 2003;
- b) Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de Noviembre de 2003;
- c) Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2003;
- d) Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Noviembre del 2003; Así como la dispensa de la lectura de las mismas.

La C. Secretario del R. Ayuntamiento, Profra. Guadalupe Carolina Rodríguez López, expresa:

ACUERDO

Someto a consideración del R. Ayuntamiento el dispensar la lectura de las Actas, las cuales ya les han sido remitidas previamente para su conocimiento y revisión:

- a) Sesión Solemne de fecha 31 de Octubre de 2003;
- b) Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de Noviembre de 2003;
- c) Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2003;
- d) Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Noviembre del 2003.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

A continuación someto a consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación, en su caso, de las Actas de

- a) Sesión Solemne de fecha 31 de Octubre de 2003;
- b) Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de Noviembre de 2003;
- c) Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2003;
- d) Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Noviembre del 2003;

APROBADO POR UNANIMIDAD.

La C. Secretario del R. Ayuntamiento, Profra. Guadalupe Carolina Rodríguez López, expresa:

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA.- Cumplimiento de Acuerdos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, Cumplimiento de los Acuerdos.

Dictamen que se anexa en todas y cada una de sus partes en la presente Acta, teniéndose aquí por reproducido como si se insertase a la letra.



La C. Secretario del R. Ayuntamiento, Profra. Guadalupe Carolina Rodríguez López, expresa:

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA.- Informe de Comisiones, se encuentra inscrita la Comisión de Desarrollo Urbano.

Para lo cual cedo el uso de la palabra a su Presidente, el C. Regidor C.P. Roberto Treviño de la Garza

Dictamen que se anexa en todas y cada una de sus partes en la presente Acta, teniéndose aquí por reproducido como si se insertase a la letra.

ACUERDO

PRIMERO: Se AUTORIZA el cambio de uso de suelo de habitacional multifamiliar a comercial y de servicios, acorde a lo establecido en el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey, N. L. 1988-2010 y su Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo por Sectores y Distritos del Área Metropolitana de Monterrey, para el inmueble ubicado en la Calzada del Valle Alberto Santos González número 205, en la colonia del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 01-095-005; lo anterior en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 20-veinte de marzo del año 2003-dos mil tres, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 050/2002 promovido por el C. HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE, y pronunciada por el C. Licenciado José Alfonso Solís Navarro, Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por sentencia de fecha 03-tres de octubre del 2003-dos mil tres; así como al auto de fecha 13-trece de octubre del año en curso; en contra del acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 12-doce de noviembre del año 2001-dos mil uno, relativo al expediente administrativo número CUS/6065/2001; y en la que se había considerado improcedente el cambio de uso de suelo para la función comercio y de servicios para el predio de referencia.-----

SEGUNDO: Solo se podrán llevar a cabo los géneros compatibles y/o condicionados por la Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo por Sectores y Distritos del Área Metropolitana de Monterrey, del citado Plan, apercibiéndosele a su vez al **C. HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, que deberá de cumplir con los lineamientos señalados en el considerando segundo del dictamen presentado por la comisión de desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.

TERCERO: Notifíquese personalmente a la parte actora, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, para el pago de los derechos correspondientes; y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

La C. Secretario del R. Ayuntamiento, Profra. Guadalupe Carolina Rodríguez López, expresa:

Quiero nada más señalar que se integra a la sesión la Regidora Diana María Jaime Zamudio.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Buenos días, como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, vengo a leer este escrito que es una breve reseña que hicimos en nuestra primera reunión de trabajo.

En esta primera reunión tuvimos a bien visualizar ciertas áreas de interés dentro de San Pedro, entre las que destacó las siguientes:

- I.- Aspectos de Drenaje Pluvial
- 2.- Arroyo El Capitán (Santa Engracia)
- 3.- Arroyo Santa Elena (Panteones)



- 4.- San Pedro 400
- 5.- Callejón del Lobo (Residencial San Agustín)
- II.- Cañadas de la Sierra
- III.- Flora y Fauna Municipal, tenemos tres puntos:
- IV.- Control Ambiental

Regidor, Lic. Salvador M. Benítez Lozano.

La Comisión de Transparencia se reunió el día 18 de noviembre del 2003 y fundamentalmente tomó dos acuerdos; El primero, es el compromiso adoptado por la Contraloría Municipal, para que a más tardar el día 15 de Diciembre se termine de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley de acceso de la Información Pública, me gustaría leer rápidamente cual es el contenido que va a estar disponible a la información pública. Artículo noveno.- "En el ámbito de sus respectivas atribuciones la autoridad deberá de hacer del conocimiento público a través de la red mundial conocida como internet la información siguiente; la Constitución Política del Estado de Nuevo León, las Leyes, Decretos, Reglamentos circulares y demás disposiciones de observancia general que le sean aplicables; Segundo, las convocatorias a concurso o licitación para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los resultados de aquellos; Tercero, los datos principales de su organización y funcionamiento; Cuarto, la Comisión Estatal Electoral publicará los informes presentados por los partidos políticos; Continuando en uso de la palabra el Regidor, Lic. Salvador M. Benítez Lozano, expresa: esto no corresponde a nosotros.

Además respecto de cada ejercicio fiscal, los presupuestos que hayan sido aprobados, las cuentas públicas, así como los informes trimestrales de origen y aplicación de los caudales públicos, los balances generales y los estados de perdidas y ganancias, la nómina para la retribución de los servidores públicos con expresión del cargo y la remuneración, la relación analítica de pagos hechos a contratistas, proveedores y por honorarios pagados a profesionistas y los dictámenes sobre la aprobación o rechazo de las cuentas públicas que se hayan votado en el Congreso.

Continuando en uso de la palabra el Regidor, Lic. Salvador M. Benítez Lozano, expresa: Entonces esperamos para el día 15 de diciembre contar ya con esa información en internet; y Segundo, se está trabajando en un pequeño reglamento para..... en adición a lo dispuesto por la Ley de acceso a la información Pública, el municipio pueda facilitar a los ciudadanos con una mayor premura su acceso a la información. Es todo, muchas gracias.

Regidor, Jorge Enrique Fernández Salazar

Brevemente nada más, quiero comentar que la comisión de obras públicas, se reunió el lunes 24 a las 8:30 de la mañana, en parte la solicitud del Señor Salvador, en cuanto a "Viento Blanco", la comisión solicitó a la Secretaría de Obras Pública la Información en cuanto a la obra pública "Viento Blanco", se nos contestó en tiempo y forma a todos los integrantes de la comisión. Gracias.

Regidor, LIC. Gerardo Ismael Canales Martínez

Bueno, dentro de los trabajos realizados en la Comisión de Seguridad Pública así como en el Consejo Ciudadano, se ha determinado emitir la siguiente recomendación la cual se hará de manera más formal el día de mañana en la sesión del Consejo Ciudadano frente a los Secretarios de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la cual consiste en establecer una mayor coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y obras públicas, con el fin de tomar más en cuenta los impactos viales de los futuros desarrollos, así como su estudio y su



seguimiento y que estas facultades, le correspondan a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

Regidora Diana María Jaime Zamudio.

Me permito informar que se convocó a la primer junta de esta comisión el pasado 18 de noviembre, habiendo asistido los miembros de la comisión, visitantes y como invitado especial el Secretario de Participación Ciudadana, el Lic. José Dávalos Siller. En las actividades realizadas, se hizo una presentación de los programas de la Secretaría de Participación Ciudadana, se entregaron copias de los reglamentos e información concerniente a dicha Secretaría, información de los Consejos Consultivos Ciudadanos y se realizaron algunos análisis y planteamientos al respecto, se acordó entregar el reporte concentrado del SAC (Sistema de Atención al Ciudadano) mensualmente, a cada uno de los miembros de la comisión y se solicita a su vez, entregar el mismo reporte cada mes a cada uno de los miembros integrantes del Cabildo, por parte del Lic. José Dávalos Siller. También se acordó entregar la agenda de actividades comunitarias programadas, los días viernes de cada semana. Es todo, gracias.

Regidor Lic. Salvador M. Benítez Lozano

Puedo hacer una observación al respecto, solicitarle por favor a la presidenta de esta comisión, que en el proceso de revisión y selección de las Comisiones Ciudadanas, antes de que se aprueben esas comisiones sí se sometan a aprobación y procurar que sean personas que no tengan inclinaciones partidistas, ojalá que se...... que en el proceso de la integración de las Comisiones Ciudadanas o de la revisión de las comisiones ciudadanas, se busquen que sean personas que no tengan inclinaciones partidistas y que se nos haga del conocimiento previo a la integración de dichas comisiones.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, expresa:

Alguna otra información de alguna otra comisión. Bien, pasamos entonces a Asuntos Generales.

La C. Secretario del R. Ayuntamiento, Profra. Guadalupe Carolina Rodríguez López, expresa:

En EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA. ASUNTOS GENERALES, cedo el uso de la palabra al C. Alcalde, Ing. Alejandro Páez Aragón

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, expresa:

Dictamen que se anexa en todas y cada una de sus partes en la presente Acta, teniéndose aquí por reproducido como si se insertase a la letra.

ACUERDO

Por lo que someto a su consideración el acuerdo anteriormente expuesto, en los términos en que se dio lectura, asimismo se propone a la C. Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos de Borrego como el Regidor de primer minoría, sea quien pase a formar parte integrante de este Comité Técnico y que junto con los C.C. Contralor Municipal y Síndico Segundo, emitirán el dictamen legal y administrativo correspondiente.

APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS DE BORREGO.

ACUERDO

Entonces, someto a la consideración de ustedes el extender la vigencia de la concesión de 5 a 7 años, hacer los cambios en las bases para que sean de 7 años. Sí están de acuerdo en que se extienda a 7 años.

APROBADO POR MAYORÍA, CON CINCO VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. SÍNDICOS: LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA;



REGIDORES; C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, C. GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, Y SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA.

ACUERDO

Bien, en cuanto a flexibilizar el número de vehículos y camiones para utilizarse de manera de que quede libre, sujeto a que se respete el horario; a que se respeten las frecuencias de recolección; a que se respeten las rutas; y a que no se utilicen los camiones por más de 9 horas por camión.

APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. SÍNDICO, LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA; REGIDORES: C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, C. GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ E ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS.

ACUERDO

En cuanto a lo que es arrendamiento financiero, las personas que estén de acuerdo en que se utilice la figura de arrendamiento financiero, NEGADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

En el punto número cuatro, están solicitando que haya una flexibilización en cuanto a la obligación de la contratación de personal, la propuesta sería que se estuviesen a lo que dice la licitación. Esa es la propuesta de un servidor de que se sujeten a lo que dice la licitación, las bases originales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. NO HAY ABSTENCIONES, ENTONCES SE RESUELVE QUE QUEDA TAL CUAL COMO ESTA EN LAS BASES ORIGINALES.

La C. Secretario del R. Ayuntamiento, Profra. Guadalupe Carolina Rodríguez López, expresa:

ACUERDO

Someto a su consideración el ceder el uso de la palabra al C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, si están de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continua en uso de la palabra el C. Ing. Alejando Páez y Aragón, Presidente Municipal. De la misma manera también es para la delegación de las atribuciones en materia de Desarrollo Urbano, A FAVOR DEL C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA SUÁREZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Dictamen que se anexa en todas y cada una de sus partes en la presente Acta, teniéndose aquí por reproducido como si se insertase a la letra.

ACUERDA:

PRIMERO: Se reintegra en sus funciones, a partir del día 1°-primero de noviembre del año 2003-dos mil tres, la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano con sus respectivas Coordinaciones, de conformidad con lo establecido por el último párrafo del artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: Se delega a favor del Lic. FRANCISCO JAVIER GARZA SUÁREZ, titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., la facultad de autorizar y sancionar con su firma única, lo siguiente:

A) La orden de inspección con el objeto de comprobar el cumplimiento de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, reglamentos, planes, acuerdos o demás disposiciones de carácter general en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial o asentamientos humanos.



- B) Las suspensiones preventivas como medida de seguridad en los casos en que los particulares no cumplan con el apercibimiento de 48 –cuarenta ocho- horas naturales para dejar de realizar trabajos de construcción voluntariamente.
- C) El levantamiento del estado de suspensión, clausura temporal o definitiva que prevalezca en algún inmueble.
- D) El acuerdo mediante el cual se ponen las actuaciones a disposición del propietario y/o al responsable de los trabajos de construcción o del uso de suelo y/o edificación para que formule por escrito sus alegatos.
- E) Los requerimientos efectuados a los propietarios, poseedores o responsables de los predios respecto a las construcciones, usos de suelo y/o edificación, a fin de que se de cumplimiento a la normatividad urbanística vigente.
- F) Los acuerdos relativos al retiro de materiales u objetos que se encuentren obstruyendo alguna vía pública, áreas de dominio público o afecto a un destino común.
- G) Las promociones que deban presentarse ante los Tribunales legalmente establecidos; las contestaciones e intervenciones en las mismas; los escritos de amparos y recursos, así como los informes previos y justificados.

TERCERO: El Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., a quien se le confieren las facultades y atribuciones descritas con antelación, podrá presentar mensualmente al Secretario de Desarrollo Urbano, un informe de los actos que efectúe en el uso de las mismas.

CUARTO: El Secretario de Desarrollo Urbano, conservará en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

QUINTO: Infórmese del contenido y efectos administrativos y legales del presente acuerdo a los miembros del R. Ayuntamiento en la siguiente sesión ordinaria.

SEXTO: Envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SÉPTIMO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Continua en uso de la palabra el C. Ing. Alejando Páez y Aragón, Presidente Municipal. Y DE, DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE COMERCIO E INSPECCIÓN A FAVOR DEL C. LIC. MARIO GERARDO CRUZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO E INSPECCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Dictamen que se anexa en todas y cada una de sus partes en la presente Acta, teniéndose aquí por reproducido como si se insertase a la letra.

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES

PRIMERO: Las atribuciones de esta Secretaría del R. Ayuntamiento comprendidas en los artículos 8, 67, 68, 76, 88 y 96 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; y 25 fracción II numeral 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; se ejercerán por el Director de Ordenamiento e Inspección, por lo cual se le faculta para autorizar y sancionar directa y únicamente con su firma las atribuciones, responsabilidades, facultades y obligaciones señaladas en los artículos señalados en el presente párrafo.

SEGUNDO: El Director de Ordenamiento e Inspección de la Secretaría del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a quien se le confieren las facultades y atribuciones descritas con antelación, deberá presentar mensualmente a la Secretario del R. Ayuntamiento, un informe de los actos que efectúe en el uso de las mismas.

TERCERO: La Secretario del R. Ayuntamiento, conservará en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



SEGUNDO: Infórmese del contenido y efectos administrativos y legales del presente acuerdo a los miembros del R. Ayuntamiento en la siguiente sesión ordinaria.

TERCERO: Notifíquese personalmente al LIC. MARIO GERARDO CRUZ SÁNCHEZ en el domicilio en que se ubica su recinto oficial.

Dictamen que se anexa en todas y cada una de sus partes en la presente Acta, teniéndose aquí por reproducido como si se insertase a la letra.

PRIMERO.- Se designa como encargado del despacho de los asuntos de Imagen Urbana al C. Secretario de Servicios Públicos.

SEGUNDO.- Se delegan a favor del titular de la Secretaría de Servicios Públicos, las siguientes atribuciones:

- I. Autorizar la licencia y llevar un control de todo tipo de anuncios y carteleras panorámicas y similares en el territorio municipal, apegándose para ello a la reglamentación vigente, o en su caso negar la expedición de la licencia y la instalación de anuncios. Esta facultad será también ejercida en materia Electoral, tanto en la instalación como en el retiro de la misma.
- II. Realizar el servicio de limpieza de las plazas, parques y jardines municipales, así como de las avenidas, calles, pasos peatonales, pasos a desnivel y calles que, por tener camellones, no corresponda limpiar a los propietarios que por su importancia ameriten sean limpiadas por elementos municipales.
- III. Recoger animales muertos en las vías públicas, parques y jardines municipales o en predios particulares, mediante el cobro de servicio, esto último si los mismos tuviesen propietario.
- IV. Construir, conservar y mantener los parques, plazas y jardines propiedad del municipio.

TERCERO.- Se designa como encargado del despacho de los asuntos de Medio Ambiente al C. Secretario de Desarrollo Urbano.

CUARTO.- Se delegan a favor del titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar en la preservación de los recursos naturales y la calidad de medio ambiente en el Municipio, a través de una política ambiental que asegure un desarrollo sustentable.
- II. Elaborar el diagnóstico ambiental del Municipio, definiendo la problemática existente y sus causas, proponiendo y aplicando las acciones correctivas pertinentes.
- III. Vigilar, prevenir, controlar y aplicar las medidas de seguridad y sanciones que sean necesarias en lo concerniente a la ecología y protección ambiental del Municipio, de acuerdo a las leyes, lineamientos y reglamentos vigentes.
- IV. Participar y proponer modificaciones para la reglamentación del mejoramiento ambiental del Municipio, de acuerdo a las leyes correspondientes.
- V. Elaborar, coordinar y difundir planes, programas y reglamentaciones ecológicas, de protección y cultura ambiental, tales como reforestación, manejo adecuado de residuos sólidos, administración y vigilancia de áreas naturales protegidas promoviendo la participación ciudadana.
- VI. Vigilar que se cumplan las normas ambientales ecológicas en relación con el desarrollo urbano, tanto en las obras públicas como en las privadas, que establezcan en las leyes, decretos y reglamentos de la materia.
- VII. Promover y realizar estudios que conduzcan al conocimiento de las características ecológicas del Municipio para implementar modelos adecuados para el manejo de los recursos naturales y para la planeación ambiental del desarrollo.
- VIII. Revisión y dictamen de estudios de impacto y manifestación ambiental para nuevos desarrollos o edificaciones.

QUINTO.- Con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones delegadas en el presente Acuerdo, se adscriben a la Secretaría de Servicios Públicos la coordinación de difusión, enlace y administración, la dirección de parques y jardines, la coordinación de control ambiental y anuncios, jefes de cuadrilla y encargadas del sistema de riego por aspersión.

SEXTO.- Con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones delegadas en el presente Acuerdo, se adscriben a la Secretaría de Desarrollo Urbano la Dirección de Ecología y la Coordinación de Control Ambiental.



TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Envíese al Ejecutivo del Estado para que disponga la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO: Notifíquese personalmente a los titulares de la Secretarías de Servicios Públicos, y de Desarrollo Urbano, respectivamente, en el domicilio en que se ubican sus recintos oficiales.

C. Ing. Alejando Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

ACUERDO

Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación en su caso, el Acuerdo para el encargo de despacho y delegación de atribuciones de los asuntos de Imagen Urbana; y el encargo de despacho y delegación de atribuciones de los asuntos de Medio Ambiente.

APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS CC: REGIDORES: C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS, DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS DE BORREGO Y EL VOTO DE CALIDAD EN SENTIDO POSITIVO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ALEJANDRO PÁEZ Y ARAGÓN.

Regidor, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Buenos días, Ing. Alejandro Páez y Aragón, Alcalde; Sra. Guadalupe Rodríguez de Domínguez, Secretario del R. Ayuntamiento; compañeros Síndicos y Regidores, son tres propuestas las que quiero proponer y por favor quiero que las escuchen;

1.- IMPUESTO PREDIAL:

Para garantizar que el municipio no se vea afectado, inclusive puede verse beneficiado en sus ingresos hay dos alternativas; 1).- Que se revisen todas las vía públicas y áreas municipales que son utilizadas por empresas privadas con fines de lucro; Gas Natural, Teléfonos de México y una empresa de internet de alta velocidad entre otras, para que se evalue mediante un "Comité de Regidores", cuál debe ser la renta de estos inmuebles municipales, que debe de cobrar el municipio a las empresas que obtienen importantes utilidades, utilizando terrenos e inmuebles municipales y tomando en cuenta que este es el mercado más lucrativo de México, no queremos quebrar empresas, pero tampoco subsidiarlas.

2).- Propongo una revisión de los valores de los terrenos en la Sierra Madre, por que según me han manifestado muchos ciudadanos, las propiedades en ese lugar han sufrido una minusvalía, y por lo tanto, yo propongo una disminución del impuesto en esa zona por los peligros existentes y latentes de derrumbes y deslaves que han ocurrido afectando una disminución del valor comercial de estos predio, no se pueden vender ni rentar sus casas sus casas en zona de alto riesgo.

Al mismo tiempo revisar los prediales de "Colegios Particulares", pues cobran colegiaturas iguales a los mejores colegios en Estados Unidos y Europa, y allá pagan un impuesto predial equitativo.

A las clases marginadas, áreas comunes a darles plazos para sus pagos del predial, pues muchos no tienen trabajo por la situación actual y bajar en algunos casos el predial, según la situación y no aumentar el predial.

3.- Propongo una revisión a fondo por parte de una Comisión de Regidores, de los puestos más importantes y con mayores salarios del municipio, para verificar que no exista personal en exceso, que esté duplicando funciones, para hacer un ahorro en la nómina.

Sugiero votación de los Síndicos y Regidores a las tres propuestas, se asienten en el acta; y que se realice la votación por cada una de las propuestas.



Aquí representamos a todos los ciudadanos sin importar clase social en igualdad absoluta y por un San Pedro Mejor.- Atentamente.- C. MARCELA LIVAS, REGIDOR.

La C. Secretario del R. Ayuntamiento, Profra. Guadalupe Carolina Rodríguez López, expresa:

ACUERDO

Someto a su consideración el ceder el uso de la palabra al C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, si están de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó.

ACUERDO

Someto a su consideración el turnar los asuntos presentados por la Regidora Lic. Marcela de Jesús Livas Garza, para que se turnen a las comisiones respectivas para su análisis. Si están de acuerdo con ello sírvanse manifestarlo. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Regidor Lic. Marcela de Jesús Livas Garza

No, bueno... el último fue que le comente la cuestión de los sueldos, de la comisión de los sueldos, hay algunos que pudieran estar doblados, entonces checar que no haya gente que tenga dos puestos y que reciban dos sueldos para checarlos.

Regidor Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Muchas gracias, el primer tema esta relacionado con los arreglos navideños quizá un poquito por la premura del tiempo, pues esto se presentó al Comité de Adquisiciones en una forma intempestiva, pero creo que es importante revisar la política que se va ha seguir o que se debe seguir en materia de arreglos navideños, este año la erogación es de alrededor de 600 mil pesos en la adquisición de material nuevo y 400 mil pesos para unos carros alegóricos del desfile de navidad, en el caso del desfile de navidad hay igualdad en el municipio, porque este desfile se lleva a cabo tanto en el zona oriente como en la zona Poniente, sin embargo en el caso de los arreglos navideños hay una extremada desigualdad, es una desigualdad extrema, al caso de hablar que, pues a la zona poniente se va a enviar lo que ya no se utilice en la zona oriente, o se va a restaurar algunas cosas, yo si quisiera que para el futuro se tuviera mas sensibilidad para tratar de igualar hay que romper con el paradigma del San Pedro de Santo Clos; y el San Pedro donde no llega nadie, no, entonces yo si propongo para el año próximo busquemos un esquema mas equilibrado, para buscar lo que todos estamos tratando de hacer, que sea un San Pedro mas justo y un poco mas igualitario; En segundo término quiero agradecer al C. Tesorero, la información que nos proporcionó respecto de los ingresos extraordinarios que se recibieron durante el mes de Octubre, por concepto de construcciones y urbanizaciones, nos llama mucho la atención de que este ingreso corresponde a 10 causantes nada mas, es decir no se volcó la población a tratar de regularizar o pagar, y el que menos de los 10 hay un ingreso de 50 mil pesos y todos los demás son en exceso a los 100 mil pesos, uno de 100 mil pesos y todos los demás arriba de 200 mil pesos, habiendo algunos superiores al 1-millón de pesos, entonces yo si quisiera que se revisara mas afondo esta situación, sobre todo si estos pagos, estos permisos y estos trámites está dentro de los estándares que otros trámites tomaron, por qué coincidentemente todos nos llegan el mes de Octubre, y esto como repito en un solo mes se recaudó el presupuesto de un año, yo quisiera que se ampliara esta investigación, y que se nos señale cual fue el término de los trámites, que tipo de edificaciones, de que tipo de edificaciones estamos hablando y donde esta su ubicación, para simplemente sentirnos todos tranquilos de que este ingreso extraordinario no tiene un concepto irregular, muchas gracias.

Regidor Sergio Yorshue Rivera Zavala

Buenos días, de acuerdo a la facultad del artículo 29 que dice, que en carácter de representante de la comunidad en el Ayuntamiento los Regidores tienen las siguientes facultades y obligaciones; Una de ellas es sujetarse a los acuerdos que tome el Ayuntamiento de conformidad a las disposiciones legales y vigilar su debido cumplimento; esto lo mencionó ya que un expediente de patrimonio municipal se le otorgó en fecha de 24 de Noviembre del 2001 el R. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria lo otorgó a la junta de mejoras de Colonia el Obispo, este lugar, este terreno se ubica en Manuel Rivera Ayala y Eulalio Guzmán, en este momento ese terreno no está en



posesión de la junta de mejoras no tiene el comodato la junta de mejoras lo tiene un particular, de tal manera que, creo que este Ayuntamiento tiene que hacer respetar los acuerdos que emitió el anterior R. Ayuntamiento, porque sino estamos incumpliendo con una facultad y a la vez una obligación como Ayuntamiento, lo pongo a consideración de pleno Ayuntamiento

ACUERDO

Está a su consideración el ceder el uso de la palabra al C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, APROBADO POR UNANIMIDAD.

C.P César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.-

Si, efectivamente digamos, estos acuerdos que ya fueron tomados por el R. Ayuntamiento, efectivamente deben de buscar su cumplimiento, para ello se dispone de la Dirección de Patrimonio que es la que le debe de dar seguimiento a todos los comodatos que se tienen establecidos y ciertamente, en los mismos, en cada uno de ellos se estipula, que si no se les ha dando el fin especifico al que fue asignado vuelvan al patrimonio municipal, esa es una situación que desgraciadamente, si es muy común, porque los tiempos que se otorgan para el ejercicio de los comodatos son muy amplios y en un momento dado el destino del mismo ya no se lleva a efecto, para ello se tiene que hacer periódicamente pedir a la Dirección de Patrimonio una revisión de los comodatos y desde luego atender todas la quejas o digamos denuncias como en este caso, para que se ponga atención al mismo, pero los acuerdos o derechos ya están establecidos, ya nada más hay que dar cumplimiento y seguimiento.

La C. Secretario del R. Ayuntamiento, Profra. Guadalupe Carolina Rodríguez López, expresa:

Yo quisiera intervenir, yo ya platiqué de este asunto con el Ing. Jaime Rodríguez, le pedí de favor que fueran personalmente a ver como esta la situación de la familia, la casa donde tuvieron que ser desalojada, etc., por la situación del venero, verdad, ellos ya están avocados en este asunto, porque el regidor ya lo había comentado, entonces ya estamos en ese proceso, pero con mucho gusto que se les de una información mas precisa por medio de la Secretaría, en la siguiente junta esperemos ya haber obtenido resultados.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó.

Yo quiero intervenir en lo siguiente, sabemos que esa caseta esta habitada por una familia que de alguna manera fue damnificada por un venero, debe de haber algún acuerdo del cabildo, intermedio entre el otorgamiento de ese comodato o de esa concesión, o sea que haya permitido que esa familia, es decir, que se haya desalojado a la junta de vecinos y que se le haya dado lugar a que la familia estuviera ahí, entonces dentro de la información que les vamos a dar, vamos a buscar ese...... debe haber algún acuerdo de cabildo. Tenía la palabra el Síndico Segundo.

Síndico Segundo, Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Si, solamente adicionar que la posición de la casa, o de la familia que estaba viviendo ahí, le sumemos la propuesta de la cuestión de <u>seguridad pública o sea resolver el problema de la casa, y resolver el problema de la inseguridad, o sea que se turne a ambas comisiones y resolver ambos problemas, no solamente uno.</u>

C. Regidor Sergio Yorshue Rivera Zavala

Hable con la con el Director de Patrimonio y al parecer no hay un acuerdo de Ayuntamiento, por ese lado, por otro lado, lo de la familia porque se encontraba damnificada, creo que debe de pasar primero por el Ayuntamiento, porque se trata de un bien inmueble municipal, sino pues incurrimos en responsabilidad administrativa, la persona que hizo esto.

C. Regidor, Lic. Gerardo Ismael Canales Martínez.

Gracias, de hecho el día de ayer en un periódico de la localidad, salió en las cartas del público una carta hecha por un sampetrino, felicitando a los policías tanto de tránsitos como a los de seguridad, por no recibir mordidas, yo me sumo a esta felicitación a nombre yo creo que de todo el cabildo, y a consecuencia de esto, porque la carta también menciona que, un ciudadano le ofreció y que el policía no lo quiso aceptar esta mordida; en consecuencia solicito turnar para su estudio a la comisión correspondiente la posibilidad de imponer alguna sanción a quien ofrezca o fomente cualquier forma de corrupción y en



término específico la figura de *"la mordida"* dado que hasta donde tengo entendido, no se contempla dentro de los reglamentos.

Regidor, Lic. Gerardo Ismael Canales Martínez.

Si, de hecho en el capítulo de sanciones en el artículo 20, se menciona que todo servidor o empleado municipal que conozca de infracciones este ordenamiento y demás normas de índole municipal, tiene obligación de ponerlas de inmediato en conocimiento de la autoridad correspondiente, yo a esto quisiera agregar, insisto es la posibilidad de, imponer una sanción municipal a cualquier persona que trate de fomentar este tipo de actos de corrupción.

Lic. Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Mi asunto es acerca de los asesores del municipio, yo quisiera que se turnará a la comisión correspondiente el estudio de los asesores actuales, para que vengan ellos a sumar y no a restarnos, muchas gracias.

A lo cual el C. Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas, expresa:

De todo tipo de asesores que tenga el municipio, para ver si..... tengo entendido que en administraciones anteriores, han quedado unos en forma permanente cuestionando en ocasiones el uso de ello, entonces quisiera que las comisiones nos dieran un reporte acerca de los que están actualmente y si estos están cumpliendo realmente y sumando a la administración.

C. En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó.

EN EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, AHÍ OBLIGA AL MUNICIPIO PUBLICAR LA LISTA DE ASESORES, ENTONCES DAREMOS CUMPLIMIENTO PÚBLICAMENTE

Regidora, Lilia Leticia Peña Llanos de Borrego

Buenos días, el día 13 de Noviembre fuimos de visita a Desarrollo Urbano y me encontré que hay una Dirección de Relaciones Públicas nueva, en la administración pasada no existía y el día 17 de Noviembre, en Servicios Públicos, otra Dirección que se va a abrir de Proyectos, digo yo, si se va a privatizar la basura para qué queremos más Direcciones en Servicios Públicos, en proyectos. Y en Desarrollo Urbano la Dirección de Relaciones Públicas, yo creo que el Sr. Valentín Martínez, podría llevar la Dirección de Relaciones Públicas como la administración pasada en Desarrollo Urbano, es mucho gasto, muchos sueldos, ya que diga yo, Bueno, el presupuesto de Egresos del 2004, si ellos traen, el Sr. Juan Barragán y el Sr. Oscar Guevara traen su staff. Pues hasta el año que entra, no, sí es que son necesarios, pero yo creo que no son necesarios, en mi opinión.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó. Muy bien, muchas gracias algún otro asunto general. Pasamos a la clausura, habiendo sido agotado todos los puntos, declaramos terminada la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del mes de Noviembre, programada para hoy 26 de Noviembre de 2003, y siendo las 10:00 diez horas, me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.